

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6905 *Corrección de erratas de la Ley 2/2021, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público.*

Habiéndose detectado una errata en la Ley 2/2021, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público, publicada en el BOE n.º 18, de 21 de enero de 2022, procede realizar la siguiente corrección:

En el artículo 83, apartado 30:

Donde dice: «de esta ley»; debe decir: «de esta disposición transitoria».

(Publicada en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 8648, de 14 de abril de 2022)